



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

TRASLADO No 107

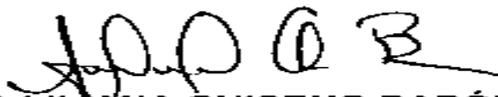
FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C. G. P.

- a. Falta de Lealtad y Probidad por parte de la demandante (sic) para inducir al juzgado en error.
- b. Inexistencia de la obligación.
- c. Cobro de lo no debido.
- d. Enriquecimiento sin causa.
- e. Innominada o genérica.

- Proceso: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
- Demandante: EIDER LOPEZ
- Demandado: MARIO FERNANDO ARBOLEDA CARDO
- Radicado: 2022-00043-00

CLASE DE TRASLADO: ART 110 C.G.P CONCORDANTE CON ART 370 DEL C.G.P - TÉRMINO CINCO (5) DÍAS.

FECHA DE FIJACIÓN:	14 DE JUNIO DE 2022	8:00 A.M
EMPIEZA A CORRER:	15 DE JUNIO DE 2022	8:00 A.M
TRANSCURRE:	16 DE JUNIO DE 2022	
	17 DE JUNIO DE 2022	
	21 DE JUNIO DE 2022	
FINALIZA TÉRMINO:	22 DE JUNIO DE 2022	5:00 P.M


AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria